



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Médica N° 2-57952999 fecha 18 de Junio de 2018.

DECRETO: 2096

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de conductor del titular Srta. Enriqueta Lizama Obreque, Rut N° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones en Postas de Salud Rural y CESFAM de Tucapel.

NOMBRE : ROLANDO NAZARIO VILLABLANCA HORMAZABAL
RUT : [REDACTED]
TITULO : CONDUCTOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 10 DE JULIO DEL 2018.
HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: 423.463.- (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 10 de Julio de 2018 hasta el 18 de Julio de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
FIDA/AVQ/MPPCH/remf.

